



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA 209 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN AVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTANEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE INCLUYE DIVERSOS BIENES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL POLICÍA 2020, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - OFICIO QUE ENVÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REFORMA DE VARIAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "SIMPLIFICA", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARTÍN FERNANDO REZA MENDÍAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EL C. FRANCISCO RUIZ TERRAZAS, ADMINISTRADOR ÚNICO DE DRIBLA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "SENDA RELIZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 3,976.995 M².
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO DE USO MIXTO DENOMINADO "PRISMA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 2,275.90 M².
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HOGARES, COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "CUMBRE BOSQUES" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 9,899.64 M².
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. REYES JAVIER BAEZA CANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ANP DESARROLLOS S.A.P.I. DE C.V. Y EL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V., POR EL QUE SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "FUERZA AÉREA", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LAS PARCELAS 93 Y 94 UBICADAS EN LA AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA EN EL EJIDO DE TABALAOPA, AL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 62,857.31 M².
8. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARTHA ONTIVEROS TALAMANTES, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ERNESTO ESPINOZA NÚMERO 119-B DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 113.92 M².
9. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RUBÉN ARTURO RUBIO OLIVAS, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA LA CANTERA NÚMERO 8110 DE LA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 21.58 M².
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2019.
11. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN A LAS PERSONAS CONSEJERAS QUE REPRESENTARÁN A LA CIUDADANÍA EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
12. ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL OFICIO QUE ENVÍA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0400/2019 I P.O., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, PÁRRAFOS DECIMONOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO; 64, FRACCIONES XV, INCISO C); XVI Y XIX; Y 179, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VII, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL DE TRANSPARENCIA.
13. ASUNTOS GENERALES:

COTEJADO

Juan Abdo

[Firmas manuscritas]

- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA ESPECIAL, CON EL PROPÓSITO DE SIMPLIFICAR 71 TRÁMITES Y SERVICIOS DE 8 DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LO ANTERIOR RELACIONADO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLANTEADAS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER).
- POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, RELATIVO AL TEMA DE INSEGURIDAD.
- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, TEMA VECINOS ROMANZA.
- PARTICIPACIÓN REGIDORA NIJTA LEAL BEJARANO.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA ASUENCIA DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

PARA EFECTOS DE HACER CONSTAR EN ACTAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PLENO QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ COMUNICADO DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES DE AGENDA NO LE SERÍA POSIBLE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA A LA ASAMBLEA QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON DOS COMUNICADOS, MISMOS QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

EL PRIMERO, SE TRATA DEL OFICIO QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE INCLUYE DIVERSOS BIENES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL POLICÍA 2020, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Y EL SEGUNDO COMUNICADO, LO ENVÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REFORMA DE VARIAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "SIMPLIFICA", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARTÍN FERNANDO REZA MENDÍAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EL C. FRANCISCO RUIZ TERRAZAS, ADMINISTRADOR ÚNICO DE DRIBLA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "SENDA RELIZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 3,976.995 M². AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARTÍN FERNANDO REZA MENDÍAS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EL C. FRANCISCO RUIZ TERRAZAS ADMINISTRADOR ÚNICO DE DRIBLA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "SENDA RELIZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,976.995M², DONDE SE INSTALA EL USO COMERCIAL, ENTRE OTROS Y UN PREDIO DE DONACIÓN MUNICIPAL FUERA DE POLÍGONO DE 1,029.00M²; EL POLÍGONO PRINCIPAL PRESENTA LAS SIGUIENTES

COLINDANCIAS

AL NORESTE: CON FRACC. DIAMANTE RELIZ
AL SURESTE: CON AV. TEÓFILO BORUNDA ORTÍZ



AL NOROESTE: CON GOBIERNO DEL ESTADO
AL SUROESTE: CON FRACCIÓN III

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNIDAD PRIVATIVA PREDOMINANTE MAYOR A 60.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	NUMERO DE LOTES
PRIVATIVA		
COMERCIAL	1,543.820	20
COMÚN RESTRINGIDA		
TERRAZA	96.750	5
COMÚN		
ÁREA JARDINADA	76.100	4
BANQUETA	404.050	2
CONTENEDOR DE BASURA	7.470	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	7.080	1
CUARTO DE SERVICIO	30.760	1
ESTACIONAMIENTO	921.210	9
CIRCULACIÓN INTERIOR	889.755	2
DESLINDE	3.976.995	45
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	1,029.000	1
TOTAL	5,005.995	46

MEZZANINE

USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	NUMERO DE LOTES
PRIVATIVA		
MEZZANINE	561.140	-
TOTAL	561.140	

SÓTANO

USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	NUMERO DE LOTES
COMÚN		
BANQUETA	89.370	4
ESTACIONAMIENTO	465.720	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	362.540	1
DESLINDE	917.630	9

GENERAL CONDOMINIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	NUMERO DE LOTES
PRIVATIVA		
COMERCIAL	1,543.820	20
MEZZANINE	561.140	-
COMÚN RESTRINGIDA		
TERRAZA	96.750	5
COMÚN		
ÁREA JARDINADA	76.100	4
BANQUETA	493.420	6
CONTENEDOR DE BASURA	7.470	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	7.080	1
CUARTO DE SERVICIO	30.760	1
ESTACIONAMIENTO	1,386.930	13
CIRCULACIÓN INTERIOR	1,252.295	3
SUBTOTAL	5,455.765	54
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	1,029.000	1
TOTAL	6,484.765	55

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

COTEJADO

Juan Abdo

[Firmas manuscritas]

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE PAVIMENTO RÍGIDO

UNA VEZ REALIZADO EL CORTE O LIMPIEZA DEL TERRENO, LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SE COMPACTARÁ HASTA LOGRAR UN ESPESOR MÍNIMO DE 20CM, EL 90% DEL P.V.S.M. DEL MATERIAL, DETERMINADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRUEBA ASTM D-698.

SOBRE LA CAPA DE TERRENO NATURAL SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 15CM. DEBERÁ ESTAR COMPACTADA AL 98% DE SU P.V.S.M. DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557. ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO DE FINOS NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DEL 28%, NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 10% Y UN C.B.R. DEL 100% COMO MÍNIMO, Y QUE EN GENERAL, SE VERIFIQUE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LA NORMATIVA DEL TRASPORTE DE LA SCT PARA BASE HIDRÁULICA DE PAVIMENTO RÍGIDO.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECI-60 CON UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 1.3 L/M2. EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 3MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA APLICADO EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL COLADO DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 12CM, CON UN CONCRETO QUE CUMPLA CON UN MÓDULO DE RUPTURA DE 40 KG/CM2. LAS LOSAS DEBERÁN SER MODULADAS DE ACUERDO A QUE LA DIMENSIÓN MAYOR NO EXCEDA 3.50M Y LA RELACIÓN LARGO/ANCHO NO SEA MENOR A 1.3.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA

PRESIDENTE
CHIHUAHUA



URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CHIHUAHUA, CHIH.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYAN AL DESCUBIERTO, SE DEBERÁ DE PLANTAR UN ÁRBOL POR CADA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SEA A UNA SOLA LÍNEA. EN CASO DE SER A DOS LÍNEAS, DEBERÁ PLANTARSE UN ÁRBOL POR CADA SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 743/16 EXPEDIENTE NO. 462/16, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL OFICIO ECR-202/2017 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL Y TRÁNSITO.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO COMERCIAL "SENDA RELIZ" UBICADO EN EL SECTOR 15 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO COMERCIAL PROPUESTO

"SENDA RELIZ"

VIALIDAD ESTABLECIDA EN LA ZONA

TRAMO

AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ

VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO, ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO DE USO MIXTO DENOMINADO "PRISMA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 2,275.90 M². AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL CONDOMINIO MIXTO DENOMINADO "PRISMA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL PRESENTE CONDOMINIO DE USO MIXTO OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 1320-2013 XL P.E. PUBLICADO EN EL P.O.E. NO. 85 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA PARTE DE UN FRACCIONAMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 2,275.90 M², DONDE SE INSTALA EL USO COMERCIAL OFICINAS, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES

COTEJADO

Juan Abdo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON ÁREA COMÚN 7, CIRCULACIÓN VEHICULAR.
AL ESTE: CON CALLE CITADELA.
AL OESTE: CON UPI 7.
AL SUR: CON AC-01, CIRCULACIÓN PEATONAL.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNIDAD PRIVATIVA PREDOMINANTE MAYOR A 100.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES:

SUPERFICIE DEL POLIGONO		2,275.90 M2
USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	2,907.58	18
TERRAZA	569.53	7
OFICINA	5,422.33	48
TOTAL ÁREAS PRIVATIVAS	8,899.44	73
ÁREAS COMUNES		
AMENITIES	53.93	2
CUBIERTA	617.25	1
NÚCLEO DE SERVICIOS	1,288.09	54
CIRCULACIÓN INTERIOR	602.45	10
CIRCULACIÓN PEATONAL	192.23	1
SERVIDUMBRE DE PASO	162.47	1
TOTAL ÁREAS COMUNES	2,916.42	69
ÁREA COMÚN DE USO RESTRINGIDO		
CIRCULACIÓN INTERIOR USO EXCLUSIVO	605.44	11
TOTAL	12,421.30	155

NIVEL 1

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	1,647.69	9
ÁREAS COMUNES		
AMENITIES	53.93	2
NÚCLEO DE SERVICIOS	223.25	8
CIRCULACIÓN INTERIOR	135.80	1
CIRCULACIÓN PEATONAL	192.23	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	23.00	1
TOTAL	2,275.90	22

NIVEL 2

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	1,259.89	9
TERRAZA	247.75	6
ÁREAS COMUNES		
CIRCULACIÓN INTERIOR	106.91	1
NÚCLEO DE SERVICIOS	213.56	10
SERVIDUMBRE DE PASO	162.47	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	157.72	2
TOTAL	2,148.30	29

NIVEL 3

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.80	6
TERRAZA	321.78	1
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	333.43	8
CIRCULACIÓN INTERIOR	35.07	1
CUBIERTA	617.25	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	2,038.42	18

NIVEL 4

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		





PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	78.53	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	41.83	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 5

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 6

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 7

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 8

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 9

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

NIVEL 10



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

Juan Abdo

[Handwritten signatures and initials]

USO	SUPERFICIE (M2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
OFICINA	677.79	6
ÁREAS COMUNES		
NÚCLEO DE SERVICIOS	73.22	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	47.14	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	53.09	1
TOTAL	851.24	12

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2018 Y EL 3 DE MAYO DEL 2019; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

- QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.

PRESIDENCIA
CHIHUAHUA



- T) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECARAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- U) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- V) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REVALIDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. DOEIA/IA 3048/2018 EXPEDIENTE NO. SDUE-DE-IA-PC/820921BE3, DE FECHA DE 12 DE JULIO DE 2019.
- X) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, CAPÍTULO OCTAVO DE LA NOMENCLATURA, NOMINACIÓN Y NÚMERO OFICIAL, SECCIÓN CUARTA DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS; ASÍ COMO EN CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DEL 2019, SE APROBÓ TÉCNICAMENTE EL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO DE USO MIXTO DENOMINADO "PRISMA", ASÍ MISMO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN EN EL PLANO DE LA CIUDAD, EN LA QUINTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CHIHUAHUA, VISIÓN 2040, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 76 EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO:

NOMBRE DEL CONDOMINIO DE USO MIXTO PROPUESTO:
"PRISMA"

SOLICITADO POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO
REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

VIALIDAD APROBADA EN LA ZONA	UBICACIÓN
CALLE CITADELA	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE ESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.

A MUNICIPAL
JA. CHIH.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HOGARES, COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "CUMBRE BOSQUES" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN UNA SUPERFICIE DE 9,899.64 M². AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE HOGARES, COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "CUMBRE BOSQUES" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 1320-2013 XL P.E. PUBLICADO EN EL P.O.E. NO. 85 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA PARTE DE UN FRACCIONAMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 9,899.64 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: CON SERVIDUMBRE VEHICULAR NO. 6.
AL ESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 6 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

COTEJADO

Abdo

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

USO DE SUELO	SUPERFICIE M ²	NÚMERO DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	7,745.09	12
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	113.10	1
SERVIDUMBRE	161.02	1
BANQUETA	431.61	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	1,419.90	1
BARDA COMÚN	28.92	2
SUPERFICIE TOTAL	9,899.64	18

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2018 Y RATIFICADO CON FECHA DE 18 DE OCTUBRE DE 2018; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- J) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- K) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.



RESIDENCIA
CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS, CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECARAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) DEBERÁ ENTREGAR 2 ÁRBOLES POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 359/18 EXPEDIENTE NO. 161/18, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018.
- Y) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "CUMBRE BOSQUES" UBICADO EN EL SECTOR 71 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL DESARROLLO PROPUESTO EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO:	
"CUMBRE BOSQUES"	
VIALIDADES ESTABLECIDAS EN LA ZONA	UBICACIÓN
SERVIDUMBRE VEHICULAR NO. 6	ACCESO PRINCIPAL, COLINDA AL SUR DEL CONDOMINIO.

MUNICIPAL
IA: CHIH.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. REYES JAVIER BAEZA CANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ANP DESARROLLOS S.A.P.I. DE C.V. Y EL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V., POR EL QUE SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "FUERZA AÉREA", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LAS PARCELAS 93 Y 94 UBICADAS EN LA AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA EN EL EJIDO DE TABALAOPA, AL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 62,857.31 M²- AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. EL PROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019, PRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V., ASÍ COMO POR EL ESCRITO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2019 PRESENTADO POR EL C. REYES JAVIER BAEZA CANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ANP DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V., SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "FUERZA AÉREA", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LAS PARCELAS 93 Y 94 UBICADAS EN LA AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA EN EL EJIDO DE TABALAOPA, AL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 62,857.31 METROS CUADRADOS, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA ESPECIAL DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC) A INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO Y COMERCIO Y SERVICIOS

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "FUERZA AÉREA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DASDDU/306/2019 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DONDE SE APROBÓ EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.

TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD

COTEJADO

Dr. Juan Abdo

[Firmas manuscritas]

PRESENTADA POR LA C. MARTHA ONTIVEROS TALAMANTES, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ERNESTO ESPINOZA NÚMERO 119-B DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 113.92 M². AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0162/2007, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARTHA ONTIVEROS TALAMANTES.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR A LA C. MARTHA ONTIVEROS TALAMANTES, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ERNESTO ESPINOZA NÚMERO 119-B DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 113.92 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE UN COSTO DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE PAGO 3879927 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD 078B/2019, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE EL PREDIO OBJETO DEL DICTAMEN FUE ANALIZADO POR ESA DIRECCIÓN, POR LO QUE LA PROPUESTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE FACTIBLE, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 8 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019, EN LA QUE SE APROBÓ LA ENAJENACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO PRECIO DE LA OPERACIÓN.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	10.65	CALLE ERNESTO ESPINOZA
DERECHO	10.44	CALLE DORADOS DE VILLA.
FONDO	11.05	EN POSESIÓN (ANTES EJIDO NOMBRE DE DIOS)
IZQUIERDO	10.56	LOTE NO. 10.

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LA SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RUBÉN ARTURO RUBIO OLIVAS, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA LA CANTERA NÚMERO 8110 DE LA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 21.58 M². AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

PRESIDENCIA
CHIHUAHUA

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0075/2017, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RUBÉN ARTURO RUBIO OLIVAS.

SEGUNDO. SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA ENAJENAR A FAVOR DEL C. RUBÉN ARTURO RUBIO OLIVAS, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA LA CANTERA NÚMERO 8110, DE LA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 21.58 METROS CUADRADOS. EL CUAL TIENE UN COSTO DE \$97,110.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 2 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ENAJENACIÓN, CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADOS DE PAGO NÚMEROS 3656820, 3763883, 3861277, 3836936, 3882733, 3883099, 3883427, 3913848, 3922082, 3923004, 3924257, 3923524, 3943830 Y 3976043, EXPEDIDOS POR TESORERÍA MUNICIPAL.

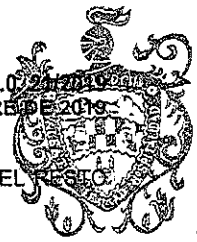
EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	15.32	AVENIDA DE LA CANTERA.
DERECHO	1.53	EXCEDENTE LOTE 7
FONDO	15.37	RUBÉN ARTURO RUBIO OLIVAS
IZQUIERDO	1.34	DREN PLUVIAL (C. SALOMÓN ESPINOZA)

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.



SEXTO. CONDICIONANDO AL SOLICITANTE A QUE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN CON EL PREDIO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN MUNICIPAL QUINTANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2019. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN PARA DESTINAR EL AHORRO DE \$799, 270.45 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 45/100) A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

CONSECUTIVO DE PROYECTO	ESCUELA	OBRA	PRESUPUESTO
65	ESCUELA PRIMARIA LIBERACIÓN	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL	\$213,426.78
66	ESCUELA PRIMARIA FERNANDO MONTES DE OCA	REHABILITACIÓN DE BANOS	\$200,755.57
67	ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR	REHABILITACIÓN DE AULAS Y MALLA	\$153,399.70
68	JARDÍN DE NIÑOS AGUILERAS	RAMPAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD	\$66,688.40
69	JARDÍN DE NIÑOS TARAHUMARA	DIFERENCIA DE TECHUMBRE	\$140,000.00
70	CEDEX JOSÉ LUIS AGUAYO	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA	\$25,000.00

SEGUNDO. SE MODIFICA LA OBRA CON EL NUMERAL 40 (CUARENTA) DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE LOS ÁLAMOS, POR LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL PARQUE LOS ÁLAMOS", POR LA CANTIDAD DE 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100).

TERCERO. TODOS AQUELLOS EXCEDENTES QUE RESULTEN DE OBRAS Y PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, SE PODRÁN EJERCER SOLO EN LA MISMA NECESIDAD COLECTIVA.

CUARTO. GÍRESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN A LAS PERSONAS CONSEJERAS QUE REPRESENTARÁN A LA CIUDADANÍA EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN LA REGIDORA CONTRERAS DUARTE, PRESENTÓ UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES Y PERFIL PROFESIONAL CON QUE CUENTAN LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS. UNA VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBAN LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERSONA CONSEJERA CIUDADANA PROPIETARIA	PERSONA CONSEJERA CIUDADANA SUPLENTE	CONSEJERÍA (TIPO)	DURACIÓN
MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO	LAURA DANIELA DE LA ROSA RÍOS	A	2 AÑOS CON 5 MESES
ISDIA NASNHELly BERMÚDEZ ZAMBRANO	ANA MARGARITA ESQUIVEL CHÁVEZ	A	2 AÑOS CON 5 MESES
EMMA CECILIA OLIVARES GÁNDARA	SONIA BANDA GALVÁN	C	5 MESES
RICARDO ARMANDO FUENTES FLORES	VICTOR ARMANDO FLORES ÁNGEL	B	1 AÑO CON 5 MESES
JULIÁN ALFONSO TREVIÑO HERNÁNDEZ	PÉDRO ROMÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	B	1 AÑO CON 5 MESES
MARIO HUMBERTO SÍAS AGUILERA	MARCOS JOSUE HERNÁNDEZ FIERRO	C	5 MESES

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. TÓMESE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS.

TODA VEZ QUE TODAS LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO CONSEJERAS CIUDADANAS PROPIETARIAS, SE ENCONTRABAN PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE SOLICITA A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTAS SE PONGAN

COTIZADO

Juan Abdo

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

DE PIE, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LES TOMA LA PROTESTA REGLAMENTARIA.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LES TOMA LA PROTESTA REGLAMENTARIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO;
ISDIA NASNHELLY BERMÚDEZ ZAMBRANO;
RICARDO ARMANDO FUENTES FLORES;
JULIÁN ALFONSO TREVIÑO HERNÁNDEZ;
EMMA CECILIA OLIVARES GANDARA Y
MARIO HUMBERTO SÍAS AGUILERA:

“¿PROTESTAN DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO, CUMPLIENDO PARA ELLO CON TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE LES RIGEN?”.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS RESPONDEN:
"SI PROTESTO"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LOS AMONESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
"SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DEL MUNICIPIO SE LO DEMANDE".

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE, CON TODA OPORTUNIDAD SE LES ENVIÓ COPIA DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA EL DECRETO NO. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, PÁRRAFOS DECIMONOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO; 64, FRACCIONES XV, INCISO C); XVI Y XIX; Y 179, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VII, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL DE TRANSPARENCIA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL DECRETO NO. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, PÁRRAFOS DECIMONOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO; 64, FRACCIONES XV, INCISO C); XVI Y XIX; Y 179, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VII, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL DE CHIHUAHUA, TRANSPARENCIA.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EN ESTOS MOMENTOS LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, INFORMARON DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA ESPECIAL, CON EL PROPÓSITO DE SIMPLIFICAR 71 TRÁMITES Y SERVICIOS DE 8 DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LO ANTERIOR RELACIONADO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLANTEADAS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER). LA REGIDORA AL PRESENTAR LA PROPUESTA EXPLICA LOS MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA LA PROPUESTA TOMÁNDOLO PRIMERAMENTE COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA INTEGRAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SIMPLIFICA EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DURANTE LA PRESENTACIÓN LA REGIDORA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS 71 TRÁMITES QUE SE DESCRIBEN EN EL PUNTO DE ACUERDO, ANTE ELLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LECTURA SOLICITADA. ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, LA ALCALDESA MUNICIPAL, TOMA EL MICRÓFONO Y EN RELACIÓN CON EL TEMA, AGREGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

"SI ME PERMITE NADA MÁS AUNARLE A ESTA INFORMACIÓN, GRACIAS REGIDORA, SON 10 TRÁMITES DE LOS CUALES LA CIUDADANÍA, LOS CHIHUAHUENSES SOLICITAN MÁS AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO TIENE MÁS DE 480 LICENCIAS, PERMISOS, TRÁMITES QUE, QUE SE EXPIDEN EN EL MUNICIPIO Y ESTA PARTE DE LA MEJORA REGULATORIA, PUES NOS VA A AYUDAR A SIMPLIFICAR, A NO REPLICAR LAS MISMAS AUTORIZACIONES Y LICENCIA Y A QUE SE AHORRE TIEMPO Y DINERO POR PARTE DE LOS CHIHUAHUENSES PARA PODER REALIZAR SUS TRÁMITES Y ESTABLECERLO DE FORMA LEGAL CON EL MUNICIPIO, ESTOS 10 TRÁMITES SI ME PERMITEN DE MANERA RÁPIDO DECÍRSELOS, EN PRIMER LUGAR ES LA ALTA DE PROVEEDORES, EL SEGUNDO ES EL PERMISO PARA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA, EL TERCERO ES PERMISOS PARA ESPECTÁCULOS, EL CUARTO ES ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, EL QUINTO SON LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN, EL SEXTO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL SÉPTIMO IMPACTO AMBIENTAL, EL OCTAVO CONSTANCIA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS AFOROS, EL 9. PROGRAMAS INTERNO Y DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, Y EL 10 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL ESPECTADOR QUE TAMBIÉN PERTENECE A PROTECCIÓN CIVIL Y CORRESPONDE AL AFORO, ENTONCES, MUY AGRADECIDOS POR SU APOYO, PORQUE ESTAMOS DANDO PUES UNA SOLUCIÓN MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS CHIHUAHUENSES, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD, Y SOBRE TODO PARA LA COMPETITIVIDAD, ASÍ QUE GRACIAS Y GRACIAS AL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE HAN ENCABEZADO ESTE PROYECTO."

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN PRIMER TÉRMINO EL SECRETARIO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, LA

PROPUESTA DE QUE EL ASUNTO PRESENTADO POR LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, SEA CONSIDERADO COMO UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

ÚNICO, SE CONSIDERA COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, CONSISTENTE EN PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA ESPECIAL, CON EL PROPÓSITO DE SIMPLIFICAR 71 TRÁMITES Y SERVICIOS DE 8 DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LO ANTERIOR RELACIONADO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLANTEADAS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER).

EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE ANTECEDE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, AUTORIZA Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. MISMO QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA INTEGRAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SIMPLIFICA EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR:

- I. ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN: LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JURÍDICAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y SUS DEPENDENCIAS, TENDIENTES A REDUCIR EL COSTO SOCIAL DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTES;
- II. ACUMULACIÓN DE REQUISITOS: AL TIEMPO EN DÍAS HÁBILES QUE TOMA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEL SECTOR PRIVADO EN COMPRENDER LOS REQUISITOS, RECABARLOS Y ENTREGARLOS DE MANERA COMPLETA EN LA DEPENDENCIA PARA SOLICITAR UN TRÁMITE Y/O SERVICIO;
- CONAMER: LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA MEJORA DE LAS REGULACIONES Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS MISMOS, PROCURANDO QUE ÉSTOS GENEREN BENEFICIOS SUPERIORES A SUS COSTOS Y EL MÁXIMO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD;
- IV. COSTO SOCIAL: AL VALOR MONETARIO ANUAL DEL TIEMPO DESTINADO A LA ACUMULACIÓN DE REQUISITOS Y RESULTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA RESPECTO DE UN TRÁMITE Y/O SERVICIO ESPECÍFICO;
- V. UMMR, UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA: LA AUTORIDAD ENCARGADA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DE LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 6 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- VI. DEPENDENCIA(S): LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SUS ENTIDADES;
- VII. ENLACE: EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPENDENCIA DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO.
- VIII. REGLAMENTO: REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;
- IX. PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO SE COMPROMETEN A SIMPLIFICAR EN UN PERIODO ESTABLECIDO LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS CON MAYOR COSTO SOCIAL;
- X. REQUISITOS: LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR UN TRÁMITE Y/O SERVICIO, INCLUYENDO FORMATOS, COPIAS, COMPROBANTES DE PAGOS, FOTOGRAFÍAS Y TODO AQUEL ENTREGABLE QUE EL PARTICULAR DEBA PRESENTAR ANTE UNA DEPENDENCIA;
- XI. RESOLUCIÓN DE LA DEPENDENCIA: AL TIEMPO EN DÍAS HÁBILES QUE TOMA A UNA DEPENDENCIA DAR UNA RESPUESTA FINAL, SEA POSITIVA O NEGATIVA, DE UN TRÁMITE Y/O SERVICIO;
- XII. RESPONSABLE(S) OFICIAL(ES) DE MEJORA REGULATORIA: EL(LOS) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S), CON NIVEL MÍNIMO DE SUBDIRECTOR U HOMÓLOGO, DESIGNADO POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS PARA COORDINAR LA POLÍTICA REGULATORIA AL INTERIOR DE LA MISMA;
- XIII. OIC, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: LA AUTORIDAD ENCARGADA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS;
- XIV. SIMPLIFICA: EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, CUYA HERRAMIENTA DE POLÍTICA PÚBLICA PERMITE IDENTIFICAR Y MEDIRLOS COSTOS GENERADOS POR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS A NIVEL SUB NACIONAL, PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS MÁS COSTOSOS Y POR ENDE DISMINUIRLOS, REFLEJANDO UN AHORRO IMPORTANTE PARA EL ESTADO, MUNICIPIO O ALCALDÍA QUE LO IMPLEMENTE;



MUNICIPAL
JA. CHIH.

COTIZADO

mh

Abdo

Jun

Abdo

- XV. SERVICIO: EL BENEFICIO O ACTIVIDAD QUE BRINDAN LAS DEPENDENCIAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LAS PERSONAS INTERESADAS, FÍSICAS O MORALES DEL SECTOR PRIVADO, PREVIA SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES;
- XVI. TRÁMITE: CUALQUIER SOLICITUD O ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEL SECTOR PRIVADO REALICEN ANTE UNA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO, YA SEA PARA CUMPLIR UNA OBLIGACIÓN, OBTENER UN BENEFICIO O SERVICIO O, EN GENERAL, A FIN DE QUE SE EMITA UN RESULTADO, Y
- XVII. TRÁMITE(S) Y/O SERVICIO(S) PRIORITARIO(S): LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE REPRESENTAN EL MAYOR COSTO SOCIAL PARA EL [MUNICIPIO].

ARTÍCULO 3.- EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA SERÁ INTEGRADO, PUBLICADO, MONITOREADO Y EVALUADO POR LA UMMR CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 10 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARTÍCULO 4.- PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, LA UMMR ELABORARÁ PARA CADA TRÁMITE Y/O SERVICIO PRIORITARIO UNA FICHA DE INFORMACIÓN, CONFORME AL ANEXO 1 Y 2 DEL PRESENTE ACUERDO, QUE DEBERÁ SER ENVIADA MEDIANTE OFICIO AL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE CADA DEPENDENCIA PARA SU VALIDACIÓN.

ARTÍCULO 5.- LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN MANIFESTAR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN, MEDIANTE OFICIO A LA UMMR, LOS COMENTARIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS DE CADA UNA DE DICHAS FICHAS.

CUANDO A JUICIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA LOS COMENTARIOS ENVIADOS POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE NO SEAN SATISFACTORIOS, PODRÁ SOLICITAR QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO CON LOS COMENTARIOS, REALICE LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. LA DEPENDENCIA DEBERÁ ENVIAR RESPUESTA DE LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES A LA UMMR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN.

CUANDO A CRITERIO DE LA UMMR, LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO PRIORITARIO SIGA SIN AJUSTARSE A LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES, SE SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO AL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA, LAS RAZONES RESPECTIVAS EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA.

LA DEPENDENCIA DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO LAS RAZONES RESPECTIVAS, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA UMMR. DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS RAZONES RESPECTIVAS POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEBERÁ EMITIR UN DICTAMEN CONFORME A LA PROCEDENCIA DE LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 6.- DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS VALIDACIONES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, LA UMMR, DIFUNDIRÁ PARA SU CONSULTA PÚBLICA LAS FICHAS DE INFORMACIÓN VALIDADAS DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS, CONFORME AL ANEXO 2 DEL PRESENTE ACUERDO, DURANTE 30 DÍAS HÁBILES EN EL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA BAJO EL LINK <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/> A FIN DE RECABAR LOS COMENTARIOS DE LOS PARTICULARES Y DE LOS SECTORES INTERESADOS.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA, LA UMMR REMITIRÁ A LAS DEPENDENCIAS LOS COMENTARIOS QUE, EN SU CASO, RECIBA DE LOS PARTICULARES Y DE LOS SECTORES INTERESADOS.

LAS DEPENDENCIAS ANALIZARÁN Y, EN SU CASO, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS DE LOS PARTICULARES Y SECTORES INTERESADOS, PARA ELABORAR LA FICHA DE INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO 7.- LOS RESPONSABLES OFICIALES DE MEJORA REGULATORIA MANIFESTARÁN SU CONFORMIDAD, DE SER EL CASO, MEDIANTE OFICIO, Y EN TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2 EL CUAL SE DENOMINA FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS, A LA UMMR QUE INTEGRARÁ LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 8.- EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA POR PARTE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, Y 7, DEL PRESENTE ACUERDO, LA UMMR SOMETERÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS DE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 9.- EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA CONSISTIRÁ EN LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE ACUERDO, LAS CUALES CONTENDRÁN DE MANERA PUNTUAL LOS RESPONSABLES OFICIALES DE MEJORA REGULATORIA, MECANISMOS Y FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA SERÁ DEFINIDA CONFORME A LAS FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTAS POR LAS DEPENDENCIAS.

ARTÍCULO 10.- LA UMMR SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL PROGRAMA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO O GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE LOS RESPONSABLES OFICIALES DE MEJORA REGULATORIA MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD.

ARTÍCULO 11.- EL MECANISMO DE MONITOREO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE REPORTES CUATRIMESTRALES DE AVANCES DE LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, Y SE ENVIARÁN A LA UMMR, MISMA QUE EN SU CASO, PODRÁ SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS UN REPORTE EXTEMPORÁNEO DE AVANCES.

ARTÍCULO 12.- EL ENVÍO A LA UMMR DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, Y 10 DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES OFICIALES DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS ATENDIENDO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO 13.- LA UMMR TENDRÁ UN PLAZO DE 60 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO O GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ENVÍAR LAS FICHAS DE INFORMACIÓN A LOS RESPONSABLES OFICIALES DE MEJORA REGULATORIA PARA DAR INICIO A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.

ARTÍCULO 14.- LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS CON MAYOR COSTO SOCIAL, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

ARTÍCULO 15.- PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN UNA VEZ QUE FINALICE EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, EN EL PERÍODO ESTABLECIDO, LA UMMR ENVIARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS A LA CONAMER, PARA QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL CÁLCULO DEL COSTO SOCIAL MEDIANTE EL SIMPLIFICA.

SE CONSIDERARÁ UN IMPACTO POSITIVO DE LAS ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA SI EL COSTO SOCIAL DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS ANTES DE INICIAR EL SIMPLIFICA ES MAYOR AL COSTO SOCIAL DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS UNA VEZ FINALIZADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. LAS DEPENDENCIAS CONTARÁN CON 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, PARA DESIGNAR A SU RESPECTIVO RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO NOTIFICAR DE DICHA DESIGNACIÓN A LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

TERCERO. LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO.

ANEXO 1: TRÁMITES Y SERVICIOS PRIORITARIOS

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
1	INSTALACIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; LA INSPECCIÓN DEBE PROGRAMARSE Y REALIZARSE EN MENOS DE TRES DÍAS, PREFERENTEMENTE SIN LA ASISTENCIA DEL CONTRIBUYENTE.
2	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	MANUAL INFORMATIVO POR TRÁMITE; LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
3	AGUA POTABLE Y DRENAJE	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; LA INSPECCIÓN DEBE PROGRAMARSE Y REALIZARSE EN MENOS DE TRES DÍAS, PREFERENTEMENTE SIN LA ASISTENCIA DEL CONTRIBUYENTE; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
4	PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.
5	BECAS ACADÉMICAS	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.
6	ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES;



MUNICIPAL
A. CHIH.

COTEJADO

Abdo
Juan

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
		ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
7	NÚMERO OFICIAL	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA;
8	CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN ESTACIONES DE SERVICIO	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
9	CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
10	USO DE SUELO COMERCIO DISTRITAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
11	USO DE SUELO GASOLINERAS, GASERAS, PANTEONES, RECOLECTORAS DE DESECHOS TÓXICOS Y OTROS GIROS ESPECÍFICOS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
12	USO DE SUELO HABITACIONAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
13	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN COMO TRÁMITE MENOR DE 60 M2 (VIVIENDA NUEVA)	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
14	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA TRÁMITE MAYOR COMERCIAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
15	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA TRÁMITE MENOR DE 60 M2 (LOCAL COMERCIAL NUEVO)	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
16	PERMISO CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES,



RESIDENCIA
Tehuacan, Tlaxcala

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
		NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE.
17	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS NUEVAS MAYORES A LOS 60 M2 DE CONSTRUCCIÓN.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE.
18	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS DE USO EDUCATIVO (PRIVADA).	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE.
19	USO DE SUELO INDUSTRIAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN.
20	USO DE SUELO RESTAURANTE-BAR, CENTRO NOCTURNO, SALONES DE EVENTOS, VELATORIOS Y FUNERARIAS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN.
21	USO DE SUELO VINO Y LICORES, EXPENDIO DE CERVEZA, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN.
22	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS DESTINADOS A ATENCIÓN DE SALUD (PRIVADO).	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE.
23	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA HOTELES, MOTELES, DORMITORIOS, CASA DE HUÉSPEDES Y SIMILARES.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE.
24	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA MERCADOS, CENTRALES DE ABASTOS, Y SIMILARES (PRIVADO).	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL

MUNICIPAL
T. CHIH.

COTEJADO

Juan Abdo

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
		TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
25	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE BODEGAS.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
26	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS Y/O PLAZAS COMERCIALES.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
27	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN NAVES INDUSTRIALES.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
28	DENUNCIA AMBIENTAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO.
29	DICTAMEN TÉCNICO PARA DETERMINAR DERRIBO DE ARBOLADO Y ESPECIES VEGETALES	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
30	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE INFORME PREVENTIVO PARA CONSTRUCCIONES DE HASTA 500 M2	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
31	AUTORIZACIÓN POR EL DESMONTE DE PREDIOS DE SUPERFICIES DE 0.1 A 0.5 HECTÁREAS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
32	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (DICTAMEN TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA)	MANUAL INFORMATIVO POR TRÁMITE; LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO



PRESIDENCIA
CHIHUAHUA

CA

[Firmas y sellos manuscritos]



CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
		SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
33	DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE MATERIALES O RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; LA INSPECCIÓN DEBE PROGRAMARSE Y REALIZARSE EN MENOS DE TRES DÍAS, PREFERENTEMENTE SIN LA ASISTENCIA DEL CONTRIBUYENTE;
34	REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
35	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
36	RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO, PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
37	PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE GASOLINERAS O GASERAS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
38	PERMISO DE INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES (ARRIOSTRADA O MONOPOLO)	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
39	RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
40	RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

COTIZADO

EL

Juan Abdo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
41	FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y SEGREGACIÓN DE PREDIOS	NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; TRÁMITE EN LÍNEA; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
42	APROBACIÓN Y ENTREGA DE RESPONSABILIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS REFERIDAS AL ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; COMPARTIR INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; LA INSPECCIÓN DEBE PROGRAMARSE Y REALIZARSE EN MENOS DE TRES DÍAS, PREFERENTEMENTE SIN LA ASISTENCIA DEL CONTRIBUYENTE;
43	REVISIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; REDUCCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS; COMPARTIR INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS; TRÁMITE EN LÍNEA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;
44	DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA;
45	ENTREGA DE EVIDENCIA	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA;
46	SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DETENIDOS	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO;
47	FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN HABITACIONAL	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; COMPARTIR INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
48	SERVICIO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMERCIALES	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; COMPARTIR INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
49	CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
50	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORES (FOMAC)	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE;
51	BECA DEPORTIVA PARA MENORES DE 18 AÑOS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE



RESIDENCIA
CHIHUAHUA



CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
		SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
52	BECAS DEPORTIVAS PARA MAYORES DE 18 AÑOS	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
53	BECA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
54	BECAS PARA PROMOTORES	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
55	BECAS PARA ENTRENADORES	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
56	BECAS PARA COMITÉ DEPORTIVO	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
57	TARJETA MI APOYO MI BIENESTAR	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO.
58	OBTENCIÓN DE BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; TRÁMITE EN LÍNEA; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS;
59	TRÁMITES PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
60	INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES;

MUNICIPAL
CHIH.

COPIADO

Abdo
Juan

Muy

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
	PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
61	INSPECCIÓN DEL INMUEBLE	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE;
62	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN - RIESGO ALTO	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; COMPARTIR INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS; TRÁMITE EN LÍNEA; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
63	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL - RIESGO ALTO	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; LIMITAR CREACIÓN DE ARCHIVOS DE RESPALDO; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE;
64	VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
65	PERMISO PARA EL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; LA INSPECCIÓN DEBE PROGRAMARSE Y REALIZARSE EN MENOS DE TRES DÍAS, PREFERENTEMENTE SIN LA ASISTENCIA DEL CONTRIBUYENTE; REDUCIR EL TIEMPO DE LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA; REDUCIR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE;
66	CERTIFICADO DE RESIDENCIA	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS;
67	APOYOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS Y TRASLADOS FUERA DE LA CIUDAD	SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO;
68	APLICACIÓN AL DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL A GRUPOS VULNERABLES.	LENGUAJE CIUDADANO; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; CREACIÓN DE PADRÓN DE SERVIDORES EXTERNOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS;



RESIDENCIA
CHIHUAHUA

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOMENDACIÓN
69	PAGO A PROVEEDORES	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS NO PERTENECIENTES AL FORMATO; ASESORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; REDUCCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS; TRÁMITE EN LINEA; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; REDUCIR EL TIEMPO DE REUNIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.
70	AVALÚO DE BIEN INMUEBLE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA TRÁMITE DE TRASLACIÓN DE DOMINIO.	SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; ELIMINACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; FACILITAR LAS OPCIONES DE PAGOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS COMPLETO Y RESOLUCIÓN;
71	CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PREDIO	ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES; SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS NUEVOS, NO PERTENECIENTES AL FORMATO; SIMPLIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES, PERTENECIENTES AL FORMATO; REDUCCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS; SIMPLIFICAR REQUISITOS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS; REDUCIR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS; INCLUIR EN LA FICHA DEL TRÁMITE EL FORMATO SOLICITADO. REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; REDUCIR EL TIEMPO DEL ANÁLISIS TÉCNICO;

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

DATOS GENERALES

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA			
2. NOMBRE Y CARGO DE RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA			
3. NOMBRE Y CARGO DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA			
TRÁMITE O SERVICIO			
4. NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
5. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
6. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE			
7. TIPO DE SOLICITUD (TRÁMITE/SERVICIO)			
8. RESOLUCIÓN OBTENIDA			
9. PLAZO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES	DÍAS NATURALES	
10. ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN	RESPONSABLE	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN
20. COMENTARIOS			

ANEXO 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ENTIDAD	ACCIONES	FECHA LÍMITE
UMMR	ENVÍO MEDIANTE OFICIO AL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE CADA DEPENDENCIA LA VALIDACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES PRIORITARIOS.	A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL TERCER TRANSITORIO DEL PRESENTE ACUERDO
DEPENDENCIAS	ENVÍO DE OFICIO DE CONFORMIDAD O COMENTARIOS DE LA FICHA DE INFORMACIÓN A LA UMMR	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
EN CASO QUE A JUICIO DE LA UMMR LOS COMENTARIOS DE LA DEPENDENCIA NO SEAN SATISFACTORIOS:		
UMMR	ENVÍO DE OFICIO SOLICITANDO AMPLIACIONES O CORRECCIONES A LAS DEPENDENCIAS A QUE HAYA LUGAR.	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
DEPENDENCIAS	ENVÍO DE OFICIO RESPUESTA DE LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES A LA UMMR	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
EN CASO QUE A CRITERIO DE UMMR NO SE AJUSTE A LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES:		
UMMR	ENVÍO DE OFICIO A LA DEPENDENCIA SOLICITANDO LAS RAZONES RESPECTIVAS POR LAS QUE NO SE AJUSTA A LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES.	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
DEPENDENCIAS	ENVÍO DE OFICIO CON ARGUMENTOS Y RAZONES POR LOS QUE NO SE AJUSTA A LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES A LA UMMR	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
OIC	EMISIÓN DE DICTAMEN FINAL CONFORME A LA PROCEDENCIA DE LAS AMPLIACIONES O CORRECCIONES DEL TRÁMITE O SERVICIO CORRESPONDIENTE.	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
UMMR	DIFUSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN VALIDADAS DE LOS TRÁMITES PRIORITARIOS EN EL PORTAL WEB DEFINIDO POR LA UMMR	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
CONSULTA PÚBLICA	PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA EN QUE LA UMMR RECIBE LOS COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS SECTORES INTERESADOS.	30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
UMMR	ENVÍO DE OFICIO A LAS DEPENDENCIAS CON LOS COMENTARIOS QUE, EN SU CASO, RECIBA DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS SECTORES INTERESADOS.	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
DEPENDENCIAS	ENVÍO DE OFICIO DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA O COMENTARIOS (EN CASO DE COMENTARIOS PROCESO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO) RESPECTO A LAS OPINIONES DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS SECTORES INTERESADOS.	5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
UMMR	ENVÍO DEL PROGRAMA PARA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE EJECUTIVO ESTATAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES
PRESIDENTA MUNICIPAL	PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN PRESENTA UN ASUNTO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, ENTRE OTRAS COSAS, DICE LO SIGUIENTE:

"EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA VOZ, POSICIONÁNDOME COMO UN ECO QUE ES NECESARIO CONTINUAR ESCUCHÁNDOSE Y LLAMANDO A LA CONCIENCIA Y A LA EVALUACIÓN DEL QUE HACER PÚBLICO, DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS Y SEMANAS HEMOS ESCUCHADO REPETIDAMENTE NOTICIAS QUE INDIGNAN Y EN DEFINITIVA REFLEJAN EL NIVEL DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, MORAL E INCLUSO, PORQUE NO DECIRLO, ESPIRITUAL EN NUESTRO ESTADO Y EN LO PARTICULAR EN NUESTRA CIUDAD. EL RECLAMO GENERALIZADO DE LA CIUDADANÍA Y LOS CHIHUAHUENSES, ES EN UN GRITO DESESPERADO POR JUSTICIA, PAZ Y SEGURIDAD, A LO QUE SOLO LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO HAN CONTESTADO CON EXPRESIONES COMO, LO LAMENTAMOS, SON HECHOS AISLADOS, ES RESPONSABILIDAD DE OTRO E INCLUSO LOS MÁS SINVERGÜENZAS QUE AÚN PUEDEN CREER QUE SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO. SE ATREVEN A DECIR QUE EL ASUNTO ES POLÍTICO, PARA DESPRESTIGIAR LA IMAGEN DE SU ADMINISTRACIÓN. COMO

CHIHUAHUENSE ESPERO ALGO MÁS DE QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LA PAZ Y EL ESTADO DE DERECHO, MERECEMOS MÁS QUE UNA BURLA A NUESTRA INTELIGENCIA, RAZÓN POR LA CUAL HOY DECIDIDAMENTE Y COMO PORTAVOZ DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN ESTE CABILDO, SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, NO SOLO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE NOS EXPLIQUE PUNTUALMENTE A UN NÚMERO DE PREGUNTAS RELACIONADAS A LOS HECHOS DE LAS ÚLTIMAS HORAS EN NUESTRA CIUDAD, SINO TAMBIÉN CLARIDAD EN CUANTO A LO QUE EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA CORRESPONDE A SER A ESTE MUNICIPIO EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA ALCALDESA, PARA GARANTIZAR LA PAZ, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD. LAMENTO PROFUNDAMENTE EL DOLOR DE TODAS LAS FAMILIAS QUE HAN PERDIDO A SUS SERES QUERIDOS COMO CONSECUENCIA DE ESTOS HECHOS, EN LO PARTICULAR DE LAS VIDAS INOCENTES QUE SE HAN PERDIDO, DESDE AQUÍ NUESTRA SOLIDARIDAD Y COMPROMISO DE SEGUIR RECORDANDO CON FIRMEZA EN ESTE RECINTO QUE AÚN FALTA MUCHO POR HACER. POR ÚLTIMO INSISTO CON TODA PRECISIÓN, INVERTIR EN LAS FAMILIAS SIGUE SIENDO LA ÚNICA ALTERNATIVA VIABLE PARA RESOLVER TODOS ESTOS PROBLEMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE FAMILIA QUE PREVENGAN Y FRENEEN ESTA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, EL FRUTO DE LA JUSTICIA SE SIEMBRA EN PAZ PARA AQUELLOS QUE HACEN LA PAZ."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN EN USO DE LA VOZ, PRESENTA UN ESCRITO QUE RECIBIO DE PARTE DE LOS VECINOS DE LA COLONIA ROMANZZA Y CUYA PARTICIPACIÓN SE AGREGA INTEGRA A LA PRESENTA ACTA A CONTINUACIÓN:

"13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, RUBÉN CASTAÑEDA MORA Y SU SERVIDORA, LA DE LA VOZ, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LE VOY A DAR LECTURA A UNA CARTA QUE ME HACEN LLEGAR LOS VECINOS DE ROMANZZA. BUEN DÍA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO, TAMBIÉN A LOS QUE NOS VEN POR FACEBOOK EN VIVO FORTALECIENDO NUESTRA CONDICIÓN DE CHIHUAHUENSES Y HACIENDO USO INTELIGENTE DE ESTE ESPACIO FORTALECIENDO LA COINCIDENCIA PARA BUSCAR Y ENCONTRAR SOLUCIONES A NUESTROS PROBLEMAS COMO SOCIEDAD. EL TEMA QUE HOY HARE MENCIÓN ES TODO CONOCIDO AMPLIAMENTE, ES UNA CUESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, EL PROBLEMA ES CON EL RELLENO SANITARIO Y LAS EMPRESAS QUE COLINDAN QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS QUE VIVEN MUY CERCA, ESTA SITUACIÓN YA TIENE TIEMPO, NO ES CUESTIÓN DE BUSCAR CULPABLES, SINO DE URGENTEMENTE DAR SOLUCIONES Y RESOLVER LOS INCONVENIENTES ENTRE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ADEMÁS LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS Y LAS EMPRESAS AHÍ INSTALADAS COMO TAMBIÉN DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE HABITAN LOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MES DE JUNIO PASADO EL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZARON LA LIMPIEZA DE DIVERSOS TIRADEROS CLANDESTINOS DE BASURA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COLONIA ROMANZZA, SE RETIRARON APROXIMADAMENTE 13 TONELADAS DE RESIDUOS.

TODOS DEBEMOS DE TRABAJAR EN CONJUNTO COMO USTEDES YA SABEN, LA DE LA VOZ ES LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SE HAN ACERCADO CON UNA SERVIDORA VARIOS VECINOS DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, HEMOS TENIDO PLÁTICAS CON ELLOS Y EL DÍA DE AYER MARTES POR LA MAÑANA ME HACEN LLEGAR UN DOCUMENTO AL CUAL DARÉ LECTURA.

EN EL AÑO DE 1982, AL SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SE HIZO USO DE UNA IMPORTANTE ZONA DE LA SIERRA DE NOMBRE DE DIOS, PARA QUE FUNCIONE COMO BASURERO MUNICIPAL, MISMO QUE A LA FECHA SIGUE EN FUNCIÓN. NOSOTROS LOS VECINOS DE ROMANZZA Y SOBRE TODO PASEO DE LOS LEONES, ESPECIALMENTE CERRADA ANKONA, MONTEROLI Y NUEVO ORLEANS.

ESTAMOS MUY PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA ZONA POR EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, EL ANTIGUO BASURERO Y BASURERO CLANDESTINO, PUES HAY FOSAS CON EXHALACIONES DE LOS QUE AL PARECER ES GAS METANO, SI NO, OTRO GAS MÁS PELIGROSO QUE CONSTANTEMENTE SE ENCUENTRA ARDIENTE EN SU INTERIOR, PROVOCANDO ASÍ INCENDIOS CON DURACIÓN DE HASTA 3 DÍAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA ZONA, A ESCASOS 160 METROS DE LAS CASAS HABITACIÓN.

ESTA ZONA FUE CALCULADA EN APROXIMADAMENTE 15 HECTÁREAS POR LOS GUARDIANES ECOLÓGICOS EN UNA PATA CIRCUNSTANCIADA A QUE ELLOS MISMOS ELABORARON EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ANEXA COPIA DEL ACTA. AL RESPECTO LAS AUTORIDADES NOS COMENTAN QUE LA ZONA ES DE DIFERENTES PROPIETARIOS Y ESTOS SON GRUPO DE CEMENTOS DE CHIHUAHUA, QUIEN NIEGA A SER PROPIETARIO DE LA ZONA, QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO HA PODIDO SER NOTIFICADA, EJIDO ROBINSON, QUIEN DICE HABER RENTANDO SU PREDIO A GOBIERNO MUNICIPAL DESLINDÁNDOSE DE TODA RESPONSABILIDAD Y EJIDO DE TABALAOPA AÚN SIN RESPUESTA A SU NOTIFICACIÓN.

LOS VECINOS EN SU INTENTO POR REMEDIAR TANTO EL DAÑO ECOLÓGICO COMO EL DAÑO A LA SALUD, HEMOS ACUDIDO A LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, SIENDO PRÁCTICAMENTE NULAS NUESTRAS POSIBILIDADES DE HACER EFECTIVO NUESTRO DERECHO A LA SALUD Y UNA VIDA DIGNA. ACTUALMENTE RESIDENTES PRESENTAN DOLOR DE CABEZA CONSTANTES, MAREOS, NÁUSEAS, ALERGIAS MÁS FUERTES DE LO NORMAL Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS INCLUYENDO A LOS NIÑOS, PUES POR LAS MAÑANAS ENTRE LAS 5 Y 6 EL OLOR A GAS ES MUY FUERTE. NO CONFORME CON ESO TENEMOS EL PROBLEMA DE DOS FÁBRICAS CUYO GIRO ES DE CENTRO DE ACOPIO DE SEBO Y HUESO ANIMAL, PERO EN REALIDAD TIENEN LA FUNCIÓN DE QUEMAR RESTOS DE ANIMALES, SANGRES, DESECHOS E INCLUSO DESECHOS BIOLÓGICOS DE LOS HOSPITALES Y QUE QUEMAN EN HORNOS IMPROVISADOS, CUYO FUNCIONAMIENTO NO ALCANZA LA TEMPERATURA ADECUADA, 2,000°C PARA LA TOTAL INCINERACIÓN, ADEMÁS NO SE CUENTA CON FILTROS EN LAS CALDERAS, NI SE TIENE NINGÚN TIPO DE SEGURIDAD O PROTOCOLO AMBIENTAL, NI MUCHO MENOS LABORAL, PUES INCLUSO SE TIENE A LOS EMPLEADOS TRABAJANDO SIN LA MÁS MÍNIMA PROTECCIÓN. ALGUNAS DE NUESTRAS PREGUNTAS SON: ¿POR QUÉ SE AUTORIZARON PERMISOS A LAS DESARROLLADORAS PARA CONSTRUIR A MENOS DE 200 METROS DEL ANTIGUO BASURERO Y BASUREROS CLANDESTINOS, SIENDO LA AUTORIZACIÓN DE LOS TERRENOS DESPUÉS DEL AÑO 2003 EN QUE SE CREÓ LA NORMA 0837? ¿POR QUÉ A LOS DUEÑOS DE LAS FÁBRICAS SE LES DA LA OPORTUNIDAD DE PONER EN REGLA SUS PROCEDIMIENTOS Y SIGUEN LABORANDO CON UNA QUEMA QUE ES TOTALMENTE ILEGAL Y A NOSOTROS LOS MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE RESPIRAMOS TODAS LAS DIOXINAS QUE PRODUCEN, NO SE NOS DA LA OPORTUNIDAD DE UNA VIDA DIGNA Y LA OPORTUNIDAD A NUESTROS NIÑOS DE CRECER CON UNA BUENA SALUD Y CALIDAD DE VIDA? ¿POR QUÉ SI EL MUNICIPIO ENSUCIA PROPIEDAD PRIVADA Y ZONAS TAN IMPORTANTES COMO LA SIERRA DE NOMBRE DE DIOS Y EL ACUÍFERO DE TABALAOPA, QUE CORRE POR EL RELLENO SANITARIO, ESPERA OBLIGAR A LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS CONTAMINADOS A QUE LIMPIEN?

¿QUÉ PEDIMOS? ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN TODA LA ZONA AFECTADA EN SUELO, AIRE Y AGUA; INSTALACIÓN DE TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE GAS METANO Y OTROS GASES RAROS, PARA SU COMBUSTIÓN EN BASURERO ANTIGUO DEL MUNICIPIO; RECOGER, LIMPIAR ADECUADAMENTE LA BASURA EXPUESTA Y ENTERRADA EN BASURERO ANTIGUO Y CLANDESTINO PARA EVITAR QUE SEA ARRASTRADA POR ARROYOS, AISLARLOS PARA QUE YA NO SE TIRE MÁS BASURA; PLAN DE CLAUSURA DEL BASURERO MUNICIPAL, INCLUYENDO ESTUDIO DE ESTABILIDAD, DE TALUDES; PLANTAR UNA BARRERA TRIPLE DE ÁRBOLES Y HABITAR RELLENO EXTRA EN CASO DE SINIESTRO DE EXISTIR; URGENTE CLAUSURA Y REUBICACIÓN DE LAS FÁBRICAS QUEMADORAS DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN DESCOMPOSICIÓN, TROCHILERAS, DIGESTORES Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES SIN OLVIDAR QUE SI SE REUBICAN EN LAS MISMAS CONDICIONES LA CONTAMINACIÓN QUE ESTAS PROVOCAN SON CATASTRÓFICAS; REFORESTACIÓN MASIVA EN LA ZONA EN UN INTENTO DE MEJORAR Y DETENER EL DAÑO AMBIENTAL ACTUAL EN LA QUE PARTICIPEN DESARROLLADORAS DE VIVIENDA,

AUTORIDADES Y CIUDADANÍA. QUEDA DE USTEDES, ATENTAMENTE VECINOS DE LA COLONIA PASEO DE LOS LEONES Y ROMANZZA. SI BIEN SABEMOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO ES RESPONSABLE DE ESAS MALAS DECISIONES, APELAMOS ENCONTRAR JUNTOS LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA, LA SALUD PÚBLICA QUE NOS COMPETE, COADYUVAR A SU RESOLUCIÓN FAVORABLE POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS. COMO REGIDORA PROONGO BUSCAR UNA SOLUCIÓN URGENTE Y COMO OBJETIVO PRIMARIO SE REALICE UN DIAGNOSTICO GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS Y ADEMÁS SE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO CON UNO O VARIOS REPRESENTANTES DE LOS INVOLUCRADOS PARA PODER Y PONER EN CLARO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA Y ASÍ DECIDIR LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN EN USO DE LA VOZ, COMENTA SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE, CONOCIDO COMO DÍA NARANJA.

REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO.- GRACIAS. BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1981 FUE DECRETADO POR LA ONU COMO EL DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y DESDE ESTA TRINCHERA Y EN ESTA MESA ME PARECE OPORTUNO MENCIONARLE, YA QUE ES UNA FECHA PARA GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA VIOLENCIA A LA QUE SOMOS SUPEDITADAS COMO MUJERES Y QUE NOS AFECTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRO DÍA A DÍA, TANTO EN EL ASPECTO LABORAL, EN EL HOGAR Y EN NUESTRO TRANSITAR DIARIO. ESTE TIPO DE VIOLENCIA ESTRUCTURAS TIENE EL OBJETIVO DE MANTENER O INCREMENTAR EN LA SUBORDINACIÓN DE LAS MUJERES HACIA EL GÉNERO MASCULINO, COMO MUJER Y SERVIDORA PÚBLICA ES MI DEBER POLÍTICO A HACER HINCAPIÉ EN QUE ES NECESARIO BUSCAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE AYUDEN A DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE MANIFIESTA EN DIFERENTES VERTIENTES TANTO EN LO ECONÓMICO, EN LO FÍSICO, PSICOLÓGICO, CULTURAL Y POLÍTICO. HAGO DE ESTE POSICIONAMIENTO A SABIENDAS DE QUE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ACTUAL NOS PREOCUPA A TODAS Y A TODOS. EXISTE UNA VIOLENCIA SISTEMÁTICA EN LA CUAL ESTAMOS SIENDO SOMETIDAS TODOS Y TODAS Y QUE NOS BAJA LA MORAL, NOS ESTRESA Y NOS HACE VIVIR CON MIEDO E INCERTIDUMBRE, ES VERDAD. NO OBSTANTE NO QUISIERA DEJAR PASAR UNA FECHA QUE ES IMPORTANTE EN LAS LUCHAS SOCIALES ACTUALES Y QUE NO ESTÁ DEL TODO DESLIGADA DEL TEMA. LOS NIVELES DE VIOLENCIA ALCANZADOS NOS PREOCUPAN, HAY TENSIÓN Y ESTRÉS A LA QUE ESTAMOS SIENDO SOMETIDAS LAS MUJERES Y CADA DÍA ES MAYOR, POR TAL RAZÓN, ESTA ES UNA INVITACIÓN A REFLEXIONAR SOBRE NUESTRAS ACCIONES CONSIENTES E INCONSCIENTES DE NUESTRA VIOLENCIA, APRENDAMOS A RESPETARNOS COMO IGUALES, NO DEJEMOS QUE NUESTRAS DIFERENCIAS SEAN UN MOTIVO QUE PERPETÚE ACCIONES VIOLENTAS. LA ONU DENUNCIA QUE EL 70% DE LAS MUJERES SERÁN VIOLENTADAS A LO LARGO DE SU VIDA, ESTO QUIERE DECIR QUE 7 DE CADA 10 MUJERES SERÁN ACOSADAS, VIOLADAS, PERSEGUIDAS, GOLPEADAS, ASESINADAS, ESTO ES UNA ALERTA SOCIAL, LAS ESTADÍSTICAS NO MIENTEN, HAGAMOS ALGO POR NUESTRAS HIJAS, HAGAMOS ALGO POR LAS MUJERES QUE CONOCEMOS Y QUEREMOS, HAGAMOS ALGO POR LAS MUJERES QUE VEMOS A DIARIO CAMINANDO A CASA O A SU TRABAJO, CON EL MIEDO DE NO LLEGAR A SUS HOGARES, HAGAMOS ALGO POR LAS MUJERES QUE NO CONOCEMOS, QUE NO CONOCEREMOS Y QUE SOLO POR EL SIMPLE HECHO DE EXISTIR MERECE TENER PAZ Y UNA VIDA DIGNA, HAGAMOS ALGO, Y ¿QUÉ ES ESE ALGO?, ES MÍNIMO ESTAR CONSCIENTES DE QUE EXISTEN ESTE TIPO DE VIOLENCIA, NO MINIMIZARLA, NI ESTIGMATIZARLA, CON ESO YA ESTAMOS HACIENDO ALGO. EN ESTE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE, DÍA NARANJA, QUE SEA DE NOSOTROS UN NUEVO COMIENZO, DONDE ANALICEMOS NUESTRAS VIOLENCIAS, CAMBIEMOS Y MODIFIQUEMOS, REFLEXIONEMOS PARA QUE TODAS TENGAMOS UN ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, "NI UNA MÁS, PORQUE VIVAS NOS QUEREMOS". ES CUÁNTO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN EN USO DE LA VOZ, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

"LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 21 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACUDIMOS ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A PRESENTAR PROPUESTA, PARA QUE MEDIANTE ACUERDO SE DECLARE AL RODEO, EL JARIPEO REGIONAL, LAS CARRERAS DE CABALLOS Y LAS PELEAS DE GALLOS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES SE CONFORMAN POR TODAS AQUELLAS PRÁCTICAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES ACOGIDAS POR UNA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTRAN LIGADAS A SU HISTORIA Y A SU IDENTIDAD COMO PUEBLO.

LAS TRADICIONES PERMITEN ESTRECHAR Y FORTALECER LOS VÍNCULOS AFECTIVOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD. ASÍ PUES, PRESERVAR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL ES RECORDAR EL LEGADO DE NUESTROS ANTEPASADOS, HONRAR NUESTRA IDENTIDAD COMO PUEBLO Y CONSOLIDAR LOS LAZOS QUE NOS UNEN COMO SOCIEDAD.

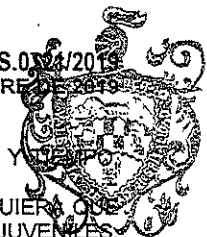
POR TAL CIRCUNSTANCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A LA RESPETABLE CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, LA INICIATIVA PARA DECLARAR AL RODEO, EL JARIPEO REGIONAL, LAS CARRERAS DE CABALLOS Y LAS PELEAS DE GALLOS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

EL RODEO.

LA PALABRA "RODEO", VIENE DE LA ACTIVIDAD GANADERA DE "IR HACER EL RODEO"; RODEAR EL GANADO EN LAS PASTAS PARA JUNTARLO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN SU EXPLOTACIÓN ZOOTÉCNICA.

ESTE ESPECTACULAR DEPORTE NACE EN LOS ESTADOS DEL NORTE DE MÉXICO, EN LAS COMPETENCIAS QUE SE HACÍAN DURANTE Y DESPUÉS DE "EL RODEO" EN LOS HERRADEROS DE LAS ANTIGUAS HACIENDAS Y RANCHOS GANADEROS. LOS VAQUEROS MOSTRABAN SU DESTREZA EN LA MONTA, EL LAZO, LA DOMA, LA EDUCACIÓN DE SUS CABALLOS, LA VELOCIDAD Y PRECISIÓN DE SUS EJECUCIONES. LAS FAENAS DIARIAS DE LOS VAQUEROS DE LOS RANCHOS GANADEROS, LLEVADAS A UNA ARENA DE COMPETENCIA Y REGLAMENTADAS, ES LO QUE HOY SE CONOCE COMO "EL RODEO".

ACTUALMENTE SON 7 LAS DISCIPLINAS OFICIALES DEL RODEO. LAS DISCIPLINAS DE JINETEO QUE SON: CABALLOS CON PRETAL, CABALLOS CON MONTURA Y JINETEO DE TOROS; ÉSTAS SE CALIFICAN POR ATRIBUTOS: GRADO DE DIFICULTAD, REPARO, CONTROL, TÉCNICA, POTENCIA, CORAJE, ESPUELEO, ETC. Y LAS DISCIPLINAS DE TIEMPO: CARRERA DE BARRILES, LAZO DE BECERROS, ACHATADA DE NOVILLOS Y LAZO POR



PAREJAS. ESTAS DISCIPLINAS, COMO SU NOMBRE LO INDICA, SON CALIFICADAS POR VELOCIDAD Y TIEMPO POR LO QUE SE EJECUTAN CONTRA RELOJ. EL RODEO Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS OFRECEN OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN A CUALQUIERA QUE GUSTE DE ESTE DEPORTE, INVOLUCRA A LA FAMILIA, PUES EXISTEN CATEGORÍAS INFANTILES, JUVENILES, PROFESIONALES Y MAYORES, ASÍ COMO DISCIPLINAS EN DONDE PARTICIPA LA MUJER, VOLVIENDO ESTE UN DEPORTE INCLUYENTE.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA CHIH.**

EL JARIPEO REGIONAL.

LA PRÁCTICA DEL JARIPEO TIENE SU ORIGEN EN LAS FAENAS REALIZADAS EN LAS HACIENDAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA AMANSAR CABALLOS Y ARREAR EL GANADO.

EL JARIPEO ES UN ESPECTÁCULO CHARRO-TAURINO PROPIO DE MÉXICO QUE SURGE Y SE CONFORMA COMO RESULTADO DE LA LLEGADA DEL GANADO MAYOR QUE TRAJERON LOS ESPAÑOLES, Y EL TRATO QUE TENÍAN LOS RANCHEROS CON LOS ANIMALES, ESPECIALMENTE CON EL TORO Y EL CABALLO. EL CAMPO MEXICANO FUE EL LIENZO QUE ATESTIGUÓ LAS PRIMERAS FAENAS DE ESOS HOMBRES. CON EL TIEMPO, EL JARIPEO SE VOLVIÓ PARTE DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE CADA PUEBLO Y EN LA ACTUALIDAD PODEMOS ENCONTRAR UN SIN NÚMERO DE Matices de esta fiesta en todo el territorio nacional.

EN NUESTRO ESTADO Y MUNICIPIO, UN JARIPEO TRADICIONAL SE CELEBRA UN DÍA DESPUÉS DE LA FIESTA PATRONAL Y SE REALIZA EN EL RUEDO DE LA LOCALIDAD. EN EL PUEBLO LAS CALLES SE ADORNAN CON GUÍAS DE COLORES Y LAS CASAS SE ALBERGAN CON REUNIONES DE LA FAMILIA. LAS MUJERES DEL JARIPEO REPRESENTAN LA PARTE SUBLIME DE LA FIESTA; SE TRATA DE MUJERES JÓVENES QUIENES TIENEN UN INTERÉS GENUINO EN ESTA TRADICIÓN, SER UNA REINA INDICA RECONOCIMIENTO SOCIAL E IMPLICA UNA PRESENTACIÓN ANTE LA SOCIEDAD, LAS REINAS ENTRAN MONTADAS EN SUS CABALLOS LUCIENDO SUS LARGOS Y COLORIDOS VESTIDOS, SALUDANDO AL ESTILO CHARRO, VAN ACOMPAÑADAS DE UNA DOCENA DE HOMBRES A CABALLO Y DE UNA BANDA DE VIENTO, DAN UNA VUELTA COMPLETA AL RUEDO PARA DESPUÉS IR AL CENTRO Y LLAMAR A LOS JINETES PARA LA PRESENTACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DEL JARIPEO ES SIMPLE, EN ELLA LLAMAN A TODOS LOS PARTICIPANTES: JINETES, ORGANIZADORES, LAZADORES Y EN ALGUNAS OCASIONES A LOS GANADEROS. ESTE MOMENTO ES EL MÁS SOLEMNE Y LLENO DE RELIGIOSIDAD, PUESTO QUE EL ANIMADOR RECITA LA ORACIÓN DEL JINETE.

PARA MUCHOS MIGRANTES, LA FIESTA DEL JARIPEO ES UNO DE LOS MOTIVOS PARA SEGUIR PERTENECIENDO Y VISITAR A SU PUEBLO. EL JARIPEO ES UNA FESTIVIDAD EN LA QUE SE PONEN EN PRÁCTICA LAS TRADICIONES ARRAIGADAS EN NUESTRO MUNICIPIO, PERMITE FORTALECER LOS LAZOS DE AMISTAD CON LAS LOCALIDADES VECINAS, ES EL MEDIO POR EL CUAL SE UNEN LAS FAMILIAS, INCLUSO AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN DIVERSOS PAÍSES, ESPECIALMENTE EN EL VECINO DEL NORTE, Y CONSTITUYE UNA IMPORTANTE FUENTE DE INGRESO PARA LOS COMERCIANTES DE DICHAS LOCALIDADES.

CARRERAS DE CABALLOS.

LA TRADICIÓN CUENTA QUE EL ORIGEN DE LAS CARRERAS DE CABALLOS EN MÉXICO INICIÓ EN EL MOMENTO QUE HERNÁN CORTÉS DESEMBARCÓ EN VERACRUZ, DE ACUERDO CON EL HISTORIADOR WILLIAM BEEZLEY, CUANDO LLEGARON LOS MENSAJEROS DE MOCTEZUMA, CORTÉS QUERÍA IMPRESIONARLOS: ORDENÓ A VARIOS DE SUS JINETES QUE CORRIERAN EN PAREJAS A LO LARGO DE LA PLAYA PARA VER QUIÉN LLEGABA MÁS RÁPIDO. AHORA BIEN, NO FUE SINO HASTA DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA CUANDO LAS CARRERAS DE CABALLOS SE CONVIRTIERON EN EL DEPORTE FORMAL QUE HOY CONOCEMOS.

LAS CARRERAS DE CABALLOS SON UNO DE LOS DEPORTES MÁS ANTIGUOS QUE HA EXISTIDO, EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES LAS CARRERAS DE CABALLOS SON MUY POPULARES, AL GRADO DE CONVERTIRSE EN UNA GRAN INDUSTRIA CON DERRAMA ECONÓMICA CONSIDERABLE EN LOS LUGARES DONDE SE PRACTICA, ACTIVIDAD A LA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA NO SON AJENOS.

EXISTEN DEPORTES CON MUCHO ARRAIGO EN EL CAMPO, COMO LA CHARREADA EN MÉXICO, DONDE EL CABALLO CRIOLLO LOCAL PUEDE RESULTAR EXCELENTE, IGUAL OCURRE EN LAS POBLACIONES RURALES DE MÉXICO, ESPECIALMENTE EN EL OCCIDENTE, CON LAS CARRERAS LLAMADAS PAREJERAS, HECHAS EN UN CARRIL RECTO Y PLANO DONDE CORREN DOS CABALLOS, DEPORTES QUE ESTÁN LIGADOS AL TRABAJO DE RANCHO Y A LA VIDA RURAL.

EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PODEMOS ENCONTRAR UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN ACOGIDO COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES LAS CARRERAS DE CABALLOS, CONSTITUYENDO UNA TRADICIÓN QUE SE HA HEREDADO A LOS MÁS JÓVENES, ASÍ TENEMOS FIESTAS PATRONALES, CULTURALES Y CÍVICAS DE EJIDOS Y RANCHERÍAS, QUE ACOGEN COMO PARTE DE SUS ACCIONES, LAS CARRERAS ECUESTRES ENMARCADAS EN NUESTRAS RAÍCES.

LAS PELEAS DE GALLOS.

LAS PELEAS DE GALLOS INICIAN EN EL CONTINENTE AMERICANO A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE LA PRESENCIA ESPAÑOLA, DADAS LAS DIFERENTES VÍAS DE TRANSMISIÓN Y LAS COMPLEJAS INFLUENCIAS QUE DESDE ENTONCES SE ENTRELAZARON ENTRE AMBAS CULTURAS.

ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA ACTIVIDAD ES CONSIDERADA POR LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS MEXICANOS. ES UNA FUENTE GENERADORA DE EMPLEOS PARA UN GRAN NÚMERO DE CONNACIONALES, POR ENDE, SUSTENTO DE CIENTOS DE MILES DE FAMILIAS. GENERA ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES (ALIMENTOS BALANCEADOS) E INDUSTRIALES TALES COMO MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS METÁLICOS Y DE TIPO ARTESANAL.

ES UNA FUENTE DE DIVISAS POR LA EXPORTACIÓN DE GALLOS Y LA MULTIPLICIDAD DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD GALLÍSTICA.

EN MÉXICO, LOS GALLOS DE LIDIA CONSTITUYEN UNA ACTIVIDAD ARRAIGADA, PRINCIPALMENTE EN LOS HOMBRES DE CAMPO, PUES LAS PELEAS DE GALLOS CONSTITUYERON EN SU GÉNESIS UNA TRADICIÓN POPULAR, QUE SE BASÓ PRINCIPALMENTE EN EL ESPARCIMIENTO Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE EN LAS COMUNIDADES RURALES.

LA LIDIA DE GALLOS, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE VINCULADA CON NUESTRAS RAÍCES Y CON LAS FESTIVIDADES QUE NOS REPRESENTAN COMO CHIHUAHUENSES, EN LAS PELEAS DE GALLOS, NO SOLO CONVERGEN TRADICIONES, SINO TAMBIÉN TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CON EL TRASCURSO DEL TIEMPO SE HAN CONSOLIDADO COMO UN PUEBLO AUTÉNTICO CON HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS.

EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LAS PELEAS DE GALLOS SON FUNDAMENTALES, QUE SIN ELLAS NO SERÍA POSIBLE QUE AÑO CON AÑO NOS VISITARAN COMPATRIOTAS ESPARCIDOS EN EL MUNDO, DE OTRAS CIUDADES, PUEBLOS O RANCHERÍAS, DE AHÍ QUE LA CRIANZA Y PELEA DE GALLOS SE HA CONSIDERADO COMO UN ESTILO DE VIDA PARA ALGUNOS HABITANTES, AL GRADO DE GENERAR ECONOMÍA AL INTERIOR DE NUESTRO MUNICIPIO.

A LO LARGO DEL PAÍS, CUATRO ESTADOS YA HAN RECONOCIDO LA CULTURA GALLÍSTICA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, SIENDO ESTOS ZACATECAS, AGUASCALIENTES, TLAXCALA Y NAYARIT. A SU VEZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HA RECONOCIDO EN 8 MUNICIPIOS, QUE SON GALEANA, CASAS GRANDES, JANOS, ASENCIÓN, BUENAVENTURA, NUEVO CASAS GRANDES, OJINAGA E IGNACIO ZARAGOZA. 223 MUNICIPIOS EN EL PAÍS HAN EMITIDO ACUERDO EN ESTE SENTIDO, DEMOSTRANDO ASÍ EL ARRAIGO CULTURAL QUE EXISTE A LO LARGO DE NUESTRO PAÍS.

LA INDUSTRIA GALLÍSTICA ESTATAL ESTÁ COMPUESTA POR 2,677 ASOCIACIONES GALLERAS, LAS CUALES GENERAN UNA FUENTE DE EMPLEO PARA MÁS DE 10,000 PERSONAS EN EL ESTADO, DE CUYA ESTADÍSTICA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FORMA PARTE.

EN ESE MISMO SENTIDO EXISTEN ALREDEDOR DE 750 NEGOCIOS QUE DIRECTAMENTE SE INVOLUCRAN EN ESTA INDUSTRIA, GENERANDO ANUALMENTE MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS, SOLAMENTE CONSIDERANDO LOS GASTOS FIJOS.

SOLAMENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA INDUSTRIA GALLÍSTICA GENERA MÁS DE 18 MILLONES DE PESOS AL AÑO, PUESTO QUE EL PRINCIPAL EXPONENTE DE LAS PELEAS DE GALLOS SON LOS TRADICIONALES PALENQUES. CADA EVENTO DEBE DE CONTAR CON SUS RESPECTIVOS PERMISOS A LOS ENTES ESTATALES Y MUNICIPALES, GENERANDO ASÍ UN FLUJO FISCAL QUE ES DE BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.

SE CALCULA QUE EN UN AÑO, ACUDEN APROXIMADAMENTE 700,000 PERSONAS A LOS PALENQUES, POR LO QUE SE CONSIDERA UNO DE LOS GIROS DE ENTRETENIMIENTO CON MAYOR AFLUENCIA A LO LARGO DEL ESTADO Y ESPECIALMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

ES IMPORTANTE PRÓMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE UN PROGRAMA MEDIANTE EL CUAL SE RESCATE, FOMENTE E IMPULSE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE PROYECTARLO EN UN CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL QUE CHIHUAHUA OFERTA AL MUNDO.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EN PRIMERA INSTANCIA, REAFIRMAR EL RODEO, EL JARIPEO REGIONAL, LAS CARRERAS DE CABALLOS Y LAS PELEAS DE GALLOS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE NUESTRO MUNICIPIO, BRINDANDO UN RECONOCIMIENTO A QUIENES CON AMOR Y RESPETO MANTIENEN VIVAS NUESTRAS TRADICIONES.

LAS CUATRO DISCIPLINAS DEPORTIVAS, FORMAN PARTE DE NUESTRAS FERIAS Y CONMEMORACIONES REGIONALES, DEBÉMOS TRATARLAS CON RESPETO YA QUE IDENTIFICA A NUESTROS PRIMEROS POBLADORES, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAMOS VIABLE EL ACUERDO QUE SE PLANTEA.

EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2018, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUYO OBJETO SE ESTABLECE:

GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA CULTURA EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA, ACCESO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y BIOCULTURAL DEL ESTADO, UBICÁNDOLO COMO ELEMENTO SUSTANTIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, FAVORECIENDO EL DIALOGO EN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EN EL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL PAÍS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE.

PERO ADEMÁS, RECONOCE COMO PATRIMONIO INMATERIAL; EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, VISIONES CULTURALES, EXPRESIONES ORALES, USOS SOCIALES, RITUALES Y FESTIVOS, COSTUMBRES, FORMAS DE EXPRESIÓN SIMBÓLICA Y LAS LENGUAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS, ARTEFACTOS Y ESPACIOS QUE LES SON INHERENTES.

EN ESTOS CONCEPTOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS CREADORES Y PORTADORES DE CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y GRUPOS DE CULTURA POPULAR URBANOS O RURALES Y EN ESE SENTIDO ESTAMOS LLAMADOS A PROPICIAR, DIFUNDIR Y PROTEGER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES QUE HEMOS RESEÑADO EN ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Y CONSIDERAMOS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 DE DICHO ORDENAMIENTO ESTATAL, LO DECLARADO COMO PATRIMONIO CULTURAL RECIBA UN TRATAMIENTO ESPECIAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESUPUESTO DESTINADO A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO, PROTECCIÓN, REVITALIZACIÓN, INTERVENCIÓN, Y DIFUSIÓN, CUYAS CONSIDERACIONES DEBERÁN ESTAR DEFINIDAS EN LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE INICIATIVA A FIN DE DECLARAR EL RODEO, EL JARIPEO REGIONAL, LAS CARRERAS DE CABALLOS Y LAS PELEAS DE GALLOS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITAMOS SE TURNE A LA O LAS COMISIONES DE REGIDORES CORRESPONDIENTES."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE
INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION
OF THE RIGHTS OF THE CHILD AND SHOULD BE
RETURNED TO THE SECRETARIAT OF THE
COMMISSION ON THE RECEIPT OF THE
ORIGINAL DOCUMENTS AND THE ORIGINAL
DOCUMENTS SHOULD BE RETURNED TO THE
SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON THE
RECEIPT OF THE ORIGINAL DOCUMENTS

THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE
INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION
OF THE RIGHTS OF THE CHILD AND SHOULD BE
RETURNED TO THE SECRETARIAT OF THE
COMMISSION ON THE RECEIPT OF THE
ORIGINAL DOCUMENTS AND THE ORIGINAL
DOCUMENTS SHOULD BE RETURNED TO THE
SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON THE
RECEIPT OF THE ORIGINAL DOCUMENTS

THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE
INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION
OF THE RIGHTS OF THE CHILD AND SHOULD BE
RETURNED TO THE SECRETARIAT OF THE
COMMISSION ON THE RECEIPT OF THE
ORIGINAL DOCUMENTS AND THE ORIGINAL
DOCUMENTS SHOULD BE RETURNED TO THE
SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON THE
RECEIPT OF THE ORIGINAL DOCUMENTS

SIN TEXTO



MUNICIPAL
HUA. CHIH.

EL LICENCIADO OSCAR GONZALEZ LUNA SUBSECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON
FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63
FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, Y ARTICULO 31 BIS FRACCIÓN XIV DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
H A C E C O N S T A R Y C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE
CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA CONSTANDO DE 216 FOJAS
ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS SE
AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LOS
Dosce DÍAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO
DOS MIL Doce.

EL SUBSECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. OSCAR GONZALEZ LUNA



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO